

Finca	Propietarios	Naturaleza	Superficie expropiar	Finca	Propietarios	Naturaleza	Superficie expropiar
23	Dª Esperanza Ruiz de la Canal de la Barrera c/ Blas Infante, 19 - ROTA	Secano	1.170 m ² .	54	D. Antonio Ruiz-Mateos Rodríguez c/ A. García Sánchez, 7 y 9 ROTA	Rústico	60 m ² .
24	D. Juan A. Echevarría Lilaño c/ Isaac Peral, 2 - ROTA	Secano	1.065 m ² .	55	D. Manuel Bernal Sánchez c/ Portugal, 5 ROTA	Rústico	240 m ² .
25	Dª Angeles Hernández Ruiz c/ S. Roque, 4 ROTA	Secano	9.860 m ² .	56	Dª María Izquierdo Sánchez c/ Portugal, 5 ROTA	Rústico	85 m ² .
26	D. Juan Hernández Ruiz c/ Mina, 34	Secano	3.095 m ² .	57	D. Manuel Delgado Bolaños Dr. Fleming, 35 - ROTA	Secano	2.580 m ² .
27	D. José Mª Hernández Ruiz Plaza S. Roque, 5 ROTA	Rústico	365 m ² .				
28	D. Francisco Hernández Ruiz c/ S. Roque, 4 - ROTA	Secano	1.035 m ² .				
29	D. Francisco Salas Alcedo c/ Alcalde García Sánchez, 9 - ROTA	Regadío	2.400 m ² .				
30	D. Juan Lhinez Domínguez c/ S. Rafael, 13 - ROTA	Regadío	480 m ² .				
31	D. Benito Raffo Peña c/ Arquelles, 9 - ROTA	Viñedo	1.120 m ² .				
32	D. Joaquín Glez. Borrachero c/ Alcalde García Sánchez, 13 - ROTA	Secano	2.070 m ² .				
33	D. Antonio Peña Fuentes c/ Rosario, 21 - ROTA	Secano	1.550 m ² .				
34	D. Ramón Santamaría Laynez c/ Lope de Vega, 7 - ROTA	Secano	4.260 m ² .				
35	D. José Sánchez Alcedo c/ Calvario, 116 - ROTA	Secano	610 m ² .				
36	Enrique Sánchez Alcedo Plz. del Triunfo, 11 - 19- izq. ROTA	Secano	65 m ² .				
37	D. José Sánchez Jiménez c/ Ferrilla, 80 - INCA (Mallorca)	Viñedos	1.165 m ² .				
38	D. Miguel Izquierdo García de Quirós Plz. del Ejército, 5 bajo B - ROTA	Secano	1.350 m ² .				
39	D. José Mª Glez. Villalba c/ Zoilo Ruiz Mateo, 7 - 29 ROTA	Viñedos	480 m ² .				
40	D. Enrique Sánchez Alcedo Plz. del Triunfo, 11 - 19 izq. ROTA	Secano	630 m ² .				
41	D. Manuel González Villalba Plz. del Triunfo, 11 bajo - D ROTA	Secano	1.190 m ² .				
42	D. Remigio Ruiz González Virgen del Amparo, 3 - 19 C 19.003 - GUADALAJARA	Secano	1.530 m ² .				
43	D. Enrique Sánchez Alcedo Plz. del Triunfo, 11 - 19 izq. ROTA	Secano	50 m ² .				
44	Dª Regla González Letrán Blas Infante, 14 - ROTA	Secano	730 m ² .				
45	D. Ernesto Ruiz-Mateos Gey y Hnos. c/ Hiquereta, 34 ROTA	Secano	1.040 m ² .				
46	D. Manuel Sánchez Granada Avda. Príncipe de España, bl. 7 bajo ROTA	Secano	1.895 m ² .				
47	D. Manuel Bolaños Díaz c/ Pedro de la O, 7 ROTA	Viñedo	1.695 m ² .				
48	D. Antonio Bejarano Fuentes c/ Lebrija, 32 - ROTA	Secano	975 m ² .				
49	D. Ramón Bolaños García c/ Sta. Teresa de Jesús, bl. 1 - 49-2. - ROTA	Viñedo	1.855 m ² .				
50	D. Luis Correa González Reyes Católicos, portal 19-19C ROTA	Rústico	385 m ² .				
51	D. Luis Correa González Reyes Católicos, portal 19-19 C ROTA	Vivienda	113 m ² .				
52	D. Manuel Sánchez Alcedo c/ San Juan Bosco, 29 - ROTA	Labor	5.150 m ² .				
53	D. Manuel Sánchez Alcedo c/ San Juan Bosco, 29 ROTA	Cobertizos	287 m ² .				

Cádiz, 12 de mayo de 1995.- El Delegado, José de Mier Guerra.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 18 de mayo de 1995, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda someter a información pública la propuesta de modificación de la segunda fase del Plan de Obras y Mejoras de la Comarca de Reforma Agraria de Antequera (Málaga).

Por Orden del Consejero de Agricultura y Pesca, de 8 de abril de 1991 (BOJA de 26 de abril de 1991), se aprobó la 2.ª Fase del Plan de Obras y Mejoras de la Comarca de Reforma Agraria de Antequera.

Desde la fecha de aprobación del Plan hasta el momento presente, han surgido una serie de circunstancias que dan lugar a que algunas obras previstas ejecutar, deben anularse y han surgido otras actuaciones, que han sido solicitadas por las Corporaciones de Comarca Agraria.

Entre las obras que se propone anular se encuentran la de «Mejora de Regadío de la Comunidad de Regantes de Arroyo de Alcázar», la de «Instalación de un Polígono Ganadero en Villanueva de la Concepción», las de electrificaciones rurales ejecutadas por los propios interesados, las de abastecimientos de aguas ejecutados por otros medios o pendientes de obtención de la concesión de aguas, las de dos caminos, uno por no existir disponibilidad de los terrenos y el otro por prohibición expresa de la Consejería de Medio Ambiente (al afectar al «Paraje de Protección Especial de la Laguna de Fuente de Piedra»).

Entre las nuevas actuaciones cuya inclusión se propone, que han sido solicitadas por los Ayuntamientos de Antequera, Mollina y Valle de Abdalajís, consisten en la mejora de tres caminos («De la Joya al Valle de Abdalajís», «De Tordecilla» y «Del Perezón Colorado»), la electrificación rural de la zona de «La Higuera» y el abastecimiento de agua a las áreas rurales de «Las Cuerdas», «Las Chozas», «Chimeneas» y «Castillo».

En consecuencia, para cumplir lo previsto en el artículo 89 del Reglamento de Reforma Agraria, aprobado por Decreto 402/1986, de 30 de diciembre, esta Presidencia

RESUELVE

Someter a información pública la Propuesta de Modificación de la Segunda Fase del Plan de Obras y Mejoras de la Comarca de Reforma Agraria de Antequera (Málaga), por un plazo de veinte días, a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Durante este periodo, los interesados podrán examinar la documentación expuesta en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, de esa localidad, en días y horas hábiles de oficina. Asimismo, podrán presentar, en

el mismo plazo, cuantas alegaciones convengan a su derecho.

Sevilla, 18 de mayo de 1995.- El Presidente, Franciscó Alba Riesco.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 29 de marzo de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Francisca Guirado Heredia al haber resultado en ignorado-paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Ollerías núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución por la que se modifica el apartado tercero de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor E.M.G., significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 29 de marzo de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 29 de marzo de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Ana María de Mera Vara al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Ollerías núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor A.J.P.M. con la asunción por ministerio de la Ley de la Tutela sobre dicho menor desde la fecha 20.9.1994, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 29 de marzo de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 11 de mayo de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Gehard Lutnick al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Ollerías núm. 15; 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 11.5.95, por la que se revoca la Resolución de Desamparo referente a la menor Y.L.M.

Málaga, 11 de mayo de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 11 de mayo de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Fernández Jaén y doña María Luisa Santiago Santiago al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 11 de mayo de 1995, por la que se revoca la Resolución de Desamparo referente al menor J.P.F.S.

Málaga, 11 de mayo de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 5 de mayo de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Angel Ignacio Vadillo Cano al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 16 de marzo de 1995 del menor D.E.V.M., significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 5 de mayo de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.